

AMBIENTE Y RESIDUOS PELIGROSOS

(Silvia NONNA - Natalia WAITZMAN - José M. DENTONE) *

Colaborador: Ezequiel FONSECA RIPANI

TÍTULO I PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN ARGENTINA

CAPÍTULO I - DERECHO AMBIENTAL EN ARGENTINA

1. EVOLUCIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL EN LA ARGENTINA
2. LEGISLACIÓN Y CONTAMINACIÓN
3. REPARTO DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL
4. ALCANCE DE LAS NORMAS DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
5. RECURSOS NATURALES, DOMINIO Y JURISDICCIÓN
6. NORMAS DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS
 - 6.1. Facultades normativas del Congreso Nacional
 - 6.2. Contenido de las facultades normativas del Poder Ejecutivo Nacional
 - 6.3. Contenido de las facultades normativas de las jurisdicciones locales

CAPÍTULO II - LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

1. LEY 25.675 LEY GENERAL DE AMBIENTE
 - 1.1. Presupuesto Mínimo
 - 1.2. Bien Jurídico Protegido
 - 1.3. Principios de la política ambiental
 - 1.4. Instrumentos de la política y la gestión ambiental
 - 1.5. Participación Ciudadana
 - 1.6. Daño Ambiental
 - 1.7. Competencia Judicial
 - 1.8. Seguros, Garantías y Fondos
 - 1.9. Sistema Federal y Ratificación de Acuerdos Federales
2. LEY 25.831 DE INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL
 - 2.1 Consideraciones generales previas
 - 2.2. Antecedentes
 - 2.3. Comentarios singulares sobre la Ley 25.831
 - 2.4. Conclusión
3. LEY 25.670 DE GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE PCBs
 - 3.1. Antecedentes Normativos
 - 3.2. Presupuestos Mínimos para la gestión y eliminación de PCBs
 - 3.3. Alcance de la definición de PCBs
 - 3.4. Operatividad de la Ley 25.670
4. LEY N° 25.688. RÉGIMEN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUAS
 - 4.1. Consideración Inicial
 - 4.2. Objeto y Alcance
 - 4.3. Recurso Agua
 - 4.4. Cuenca hídrica
 - 4.5. Usos y Permisos
 - 4.6. Autoridad de Aplicación

- 4.7. Consideración final
- 5. LEY 25.916 DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
 - 5.1. Residuos Domiciliarios
 - 5.2. Gestión Integral de RD
 - 5.3. Autoridades competentes y de aplicación. Coordinación
 - 5.4. Veto Parcial del Poder Ejecutivo Nacional
- 6. LEY 26.331 PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS
 - 6.1. Consideraciones generales
 - 6.2. Consideraciones Particulares
 - 6.3. Reglamentación y complementación
 - 6.4. Consideraciones finales
- 7. LEY N° 26.562. LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA CONTROL DE ACTIVIDADES DE QUEMA
 - 7.1. Consideraciones previas
 - 7.2. Objetivo- Alcance
 - 7.3. Autorización de quema
 - 7.4. Infracciones y Sanciones
- 8. LEY N° 26.639. RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL
 - 8.1. Antecedentes
 - 8.2. Ámbito de Aplicación. Alcance
 - 8.3. Inventario Nacional de Glaciares
 - 8.4. Actividades prohibidas. Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental.
 - 8.5. Autoridades de Aplicación
 - 8.6. Régimen de Infracciones y sanciones
 - 8.7. Reglamentación - Decreto 207/11
- 9. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

TÍTULO II RESIDUOS PELIGROSOS EN ARGENTINA

CAPÍTULO I - ANTECEDENTES- CONVENIO DE BASILEA

- 1. REGULACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS
- 2. ORÍGENES DE LA CONVENCION
- 3. OBJETIVOS DE LA CONVENCION
- 4. IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
 - 4.1. Sistema de Control
 - 4.2. Requerimientos Nacionales de Cumplimiento
 - 4.3. Entrenamiento
 - 4.4. Solución de Controversias
- 5. OBLIGACIÓN DE REIMPORTAR
- 6. TRAFICO ILÍCITO
- 7. PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
- 8. ANEXOS DE LA CONVENCION
- 9. CONVENIOS INTERNACIONALES RELACIONADOS
 - 9.1. Convenio de Rotterdam de Consentimiento Informado Previo
 - 9.2. Convenio de Estocolmo sobre ciertos Contaminantes Orgánicos Persistentes
- 10. CONVENIO DE BASILEA EN ARGENTINA
 - 10.1. Exportación de Residuos Peligrosos desde Argentina
 - 10.2. Importación de Residuos No Peligrosos
 - 10.3. Movimientos transfronterizos. Normativa aplicable a nivel nacional

**CAPÍTULO II - RESIDUOS PELIGROSOS EN ARGENTINA
ADHESIÓN Y PRESUPUESTOS MÍNIMOS
DÓNDE ESTAMOS Y CÓMO SEGUIMOS**

1. CONSIDERACIÓN INICIAL
 - 1.1. Covigencia de Normas
 - 1.2. Ley 25.612- Sobre su difícil / imposible reglamentación
 - 1.3. Opinión del Consejo Federal de Medio Ambiente sobre la Ley 25.612
2. AUTORIDAD DE APLICACIÓN
 - 2.1. Ley 24.051
 - 2.2. Ley 25.612
 - 2.3. Presupuestos Mínimos Propuestos
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 3.1. Ley 24.051
 - 3.2. Ley 25.612
 - 3.3. Presupuestos mínimos propuestos
 - 3.4. Interjurisdiccionalidad
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN MATERIAL
 - 4.1. Residuos alcanzados por la norma
 - 4.2. Residuos Excluidos
 - 4.3. Residuos Patológicos
 - 4.4. Actividades reguladas
 - 4.5. Nivel de riesgo en la Ley 25.612
5. PROHIBICIONES
 - 5.1. Antecedente - Convenio de Basilea
 - 5.2. Prohibición Constitucional
 - 5.3. Ley 24.051
 - 5.4. Prohibición Ley GIRIAS
 - 5.5. Presupuestos Mínimos propuestos
6. REGISTROS
 - 6.1. Registro nacional de generadores y operadores de residuos peligrosos
 - 6.2. Registros bajo Ley 25.612 GIRIAS
 - 6.3. Propuesta de Presupuestos Mínimos
7. INSCRIPCIÓN
 - 7.1. Inscripción Voluntaria
 - 7.2. Inscripción de Oficio
 - 7.3. Falta. Suspensión. Cancelación de Inscripción
 - 7.4. Inscripción - Ley 25.612
 - 7.5. Propuesta de Presupuestos Mínimos
8. CERTIFICADO AMBIENTAL
 - 8.1. Certificación - Ley GIRIAS
 - 8.2. Propuesta de Presupuestos Mínimos
9. MANIFIESTO
 - 9.1. Contenido del Manifiesto
 - 9.2. Manifiesto - Ley 25.612
 - 9.3. Propuesta de Presupuestos Mínimos
10. SUJETOS ALCANZADOS
 - 10.1. Requisitos Comunes de los sujetos alcanzados
 - 10.2. Generador
 - 10.3. Transportista
 - 10.4. Operador
 - 10.5. Generador eventual
 - 10.6. Operador por Almacenamiento
 - 10.7. Operador / Exportador
 - 10.8. Operador con Equipo Transportable
 - 10.9. Figuras combinadas
 - 10.10. Sujetos Alcanzados - Ley 25.612
 - 10.11. Propuesta de Presupuestos Mínimos
11. RESPONSABILIDAD CIVIL
 - 11.1. Responsabilidad Objetiva

- 11.2. Responsabilidad del Generador
- 11.3. Responsabilidad civil en la Ley 25.612
- 11.4. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 12. RÉGIMEN PENAL
 - 12.1. Penas previstas LRP
 - 12.2. Figura dolosa LRP
 - 12.3. Figura culposa LRP
 - 12.4. Personas jurídicas
 - 12.5. Significatividad del Daño y del Peligro
 - 12.6. Aspectos Procesales del Régimen Penal
 - 12.7. Fuero competente LRP
 - 12.8. Régimen Penal - Ley 25.612
 - 12.9. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 13. RELACIÓN ADMINISTRACIÓN / JUSTICIA
 - 13.1. Valor de la Jurisprudencia
 - 13.2. Evolución de la interrelación
- 14. RÉGIMEN SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO
 - 14.1. Infracciones y Sanciones LRP
 - 14.2. Cumplimiento, Aplicación e Imposición
 - 14.3. Ley 25.612
 - 14.4. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 15. TASA AMBIENTAL
 - 15.1. Naturaleza de la Tasa en la Ley 24.051
 - 15.2. Cálculo de la TEF -tasa de evaluación y fiscalización-. Antecedentes normativos.
 - 15.3. TAA Tasa Ambiental Anual - Resolución SAyDS N° 926/05
 - 15.4. Destino de la Tasa
 - 15.5. Tasa en la Ley 25.612
 - 15.6. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 16. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL -EIA
 - 16.1. Estudio / Evaluación de Impacto Ambiental
 - 16.2. EIA como función de la autoridad de aplicación
 - 16.3. EIA en la LRP
 - 16.4. Ley 25.612
 - 16.5. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 17. COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA
 - 17.1. Aplicación de la LRP
 - 17.2. Aplicación de la Ley 25.612
 - 17.3. Propuesta de Presupuestos Mínimos
- 18. PROYECTO DE LEY - RESOLUCIÓN COFEMA N° 110/05
 - 18. 1. Fundamento
 - 18.2. Elaboración del Proyecto
 - 18.3. Sobre el proyecto aprobado por Resolución COFEMA N° 110/05

CAPÍTULO III - RESIDUOS PELIGROSOS A NIVEL PROVINCIAL EN ARGENTINA

- 1. SITUACIÓN NORMATIVA AMBIENTAL EN ARGENTINA
- 2. COMPETENCIA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS
 - 2.1. Comparación entre los regímenes de ARGENTINA y de ESTADOS UNIDOS
 - 2.2. Ámbito de aplicación de la Ley 24.051
 - 2.3. Interjurisdiccionalidad
 - 2.4. Régimen de Adhesión
- 3. REGISTROS PROVINCIALES
- 4. PROHIBICIÓN DE INGRESO DE RESIDUOS PELIGROSOS A LOS TERRITORIOS PROVINCIALES
- 5. NORMATIVA PROVINCIAL EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS
 - 5.1. BUENOS AIRES
 - 5.2. CATAMARCA
 - 5.3. CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 5.4. CÓRDOBA
- 5.5. CORRIENTES
- 5.6. CHACO
- 5.7. CHUBUT
- 5.8. ENTRE RIOS
- 5.9. FORMOSA
- 5.10. JUJUY
- 5.11. LA PAMPA
- 5.12. LA RIOJA
- 5.13. MENDOZA
- 5.14. MISIONES
- 5.15. NEUQUEN
- 5.16. RIO NEGRO
- 5.17. SALTA
- 5.18. SAN JUAN
- 5.19. SAN LUIS
- 5.20. SANTA CRUZ
- 5.21. SANTA FE
- 5.22. SANTIAGO del ESTERO
- 5.23. TIERRA del FUEGO
- 5.24. TUCUMAN

TÍTULO III

CUESTIONES AMBIENTALES ACTUALES

CAPÍTULO I - AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR

- 1. ANTECEDENTES
 - 1.1. El Riachuelo siempre estuvo regulado
 - 1.2. Un pronunciamiento histórico de la Corte Suprema en el Siglo XIX
 - 1.3. La causa Mendoza. Un “leading case” en materia ambiental
 - 1.4. La Ley de Gestión Ambiental de Aguas N° 25.688
- 2. ANÁLISIS DE LA LEY N° 26.168
 - 2.1. El instrumento jurídico escogido para la conformación de la ACUMAR
- 3. ANÁLISIS EN PARTICULAR DE LA LEY N° 26.168
 - 3.1. Naturaleza jurídica de la ACUMAR
 - 3.2. Ámbito territorial de sus competencias
 - 3.3. Su integración y los órganos que la conforman
 - 3.4. Competencias
 - 3.5. Financiamiento
- 4. CONCLUSIÓN

CAPÍTULO II - EL DESAFÍO DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. TIEMPO DE REACORDAR UN ACUERDO MODELO MULTILATERAL

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. SUSTENTABILIDAD Y POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL
- 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA Y NORMAS
COMPLEMENTARIAS HUELLA DE CARBONO Y SU CERTIFICACIÓN COMO
AUMENTO DE VALOR
- 4. REGULACIONES ENERGÉTICAS Y RENOVABLES EN ARGENTINA
- 5. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

CAPÍTULO III - SEGURO AMBIENTAL - GARANTÍAS FINANCIERAS

1. INTRODUCCIÓN
2. INSTRUMENTOS DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL
 - 2.1. Experiencia internacional
 - 2.2. La Responsabilidad Ambiental en la Unión Europea
3. ARGENTINA - GARANTÍAS FINANCIERAS EN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS
 - 3.1. Ley N° 25.612
 - 3.2. Ley N° 25.670
4. EL SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO EN LA LEY GENERAL DE AMBIENTE
 - 4.1. Principales Características de la Garantía
 - 4.2. Desafíos identificados al momento de implementar los alcances del art. 22°
 - 4.3. Normativa complementaria de la SAyDS
 - 4.4. Aspectos previstos de regular y aún pendientes
 - 4.5. Aspectos de la normativa que ameritan ser revisados
5. IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LAS JURISDICCIONES LOCALES
 - 5.1. Provincia de Buenos Aires
 - 5.2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6. CRITERIOS ADOPTADOS POR ACUMAR Y COFEMA
 - 6.1. COFEMA
 - 6.2. ACUMAR

CAPÍTULO IV - AMBIENTE COMO BIEN COLECTIVO

1. EL CASO COLECTIVO
2. LA ACCIÓN COLECTIVA
3. EL PROCESO COLECTIVO
4. EL AMBIENTE COMO BIEN COLECTIVO
5. EL FALLO “HALABI ERNESTO C/ESTADO NACIONAL S/ AMPARO”

ANEXO NORMATIVO

- Ley 25.675. Política ambiental nacional
- Ley 25.831. Régimen de libre acceso a la información pública ambiental
- Ley 25.670. Gestión y eliminación de los PCBS
- Ley 25.688. Régimen de gestión ambiental de aguas
- Ley 25.916. Gestión de residuos domiciliarios
- Ley 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos
- Ley 25.612. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios
- Decreto 1343/2002. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios
- Ley 24.051. Residuos peligrosos -generación, manipulación, transporte y tratamiento-. Normas

- Ley 26.562. Presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional
- Ley 26.639. Régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial
- Ley 26.168. Ley de la cuenca Matanza Riachuelo Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios

DRA. SILVIA NONNA

Doctora en Leyes de la Universidad de Buenos Aires. Abogada y Abogada Especialista en Recursos Naturales, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Posgrado en Comercio Internacional de Hidrocarburos Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Posgrado en Derecho Ambiental Universidad Austral. “Environmental Research Fellow” the George Washington University, Estados Unidos. Profesora de la Facultad de Derecho UBA. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

NATALIA WAITZMAN

Abogada, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Especializada en Derecho Ambiental Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Becaria del Programa “Visitor Leadership Program (IVLP), Urban Environmental Issues, U. S. Department International”. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el curso Ambiente y Residuos Peligrosos a cargo de la Dra. Silvia Nonna. Asesora legal de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

JOSÉ MARÍA DENTONE

Abogado, con orientación en Derecho Público Administrativo, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Especializado en Gestión Ambiental, Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral y cursando la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental Facultad de Derecho de la UBA. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el curso Ambiente y Residuos Peligrosos a cargo de la Dra. Silvia Nonna. Asesor de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

EZEQUIEL FONSECA RIPANI (Colaborador)

Abogado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el curso Ambiente y Residuos Peligrosos a cargo de la Dra. Silvia Nonna. Asesor de la Dirección de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

